

“Por medio del cual se fija edicto para notificar Resolución 8186 del 28 de Junio de 2022 “Por medio de la cual se hace efectiva una Sanción Disciplinaria”

HACE SABER

Que mediante Resolución 8186 del 28 de Junio de 2022 “Por medio de la cual se hace efectiva una Sanción Disciplinaria”, la **E.S.E METROSALUD** resolvió:

“ARTÍCULO PRIMERO: Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta por la Oficina de Control Interno Disciplinario a el/la servidor(a) público(a) **JUAN CARLOS ALZATE CADAVID**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71.666.697 consistente en **DESTITUCIÓN E INHABILIDAD DE 10 AÑOS**, por tratarse de una falta **GRAVÍSIMA** a título de **DOLO** de conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2002, artículo 44 numeral 1 en concordancia con el artículo 46 ibídem, y que fue confirmada en segunda instancia por la Gerencia de la **E.S.E METROSALUD** mediante Resolución No. 8164 del 17 de Junio de 2022 “Por medio de la cual se desata el Recurso de Apelación interpuesto en contra del fallo sancionatorio proferido dentro del proceso disciplinario con radicado No. 3495-2020”.

Que la Entidad agotó el procedimiento para efectos de llevar a cabo la notificación personal del citado Acto Administrativo sin que a la fecha haya sido posible su materialización, puesto que no se hecho presente en la Dirección de Talento Humano el señor Juan Carlos Alzate Cadavid, razón por la cual se procederá con la notificación por Aviso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

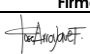
Se fija el presente **EDICTO** para notificar al señor **JUAN CARLOS ALZATE CADAVID**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71.666.697 en lugar visible de la Secretaría de la Dirección de Talento Humano de la **E.S.E METROSALUD**, por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de esta fecha de conformidad con lo prescrito en el artículo 68 del CPACA.

Fijado Medellín, 08 de Julio de 2022 a las 3:00 p.m., en lugar visible de la Secretaría.

Desfijado el día 15 de Julio de 2022 a las 5 p.m.

FUNCIONARIO QUE FIJA EL EDICTO:


CATALINA ALVAREZ ARANGO
Directora Operativa Talento Humano
ESE METROSALUD

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Jose Arroyave Florez Abogado Contratista		08-07-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			